



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

QUE DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, VARIOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS N°s 9821, 9806, 8381, 5176, 7457, 9300, 8907, 8904, 2548, 2548, 8800 Y 8905 DEL CITADO DISTRITO, UBICADOS EN EL CASCO URBANO DE LA CIUDAD, PARA AMPLIACION Y PROLONGACION DE LA AVENIDA FERNANDO DE LA MORA

EL CONGRESO DE LA NACION PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y expropiase a favor de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, fracciones de varios inmuebles para ampliación y prolongación de la Avenida Fernando de la Mora, conforme a los Planes de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Pedro Juan Caballero, cuyas Fincas afectadas con sus dimensiones son las siguientes:

PARTE DE LA FINCA N° 9821, PADRON N° 5966:

FRACCION A:

Línea a-b: Con rumbo S 24° E, (Sur, veinticuatro grados, Este), mide 10 m (diez metros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea b-i: Con rumbo S 66° W (Sur, sesenta y seis grados, Oeste), mide 11,63 m (once metros con sesenta y tres centímetros), linda con la Fracción B (Ampliación de la Avenida Fernando de la Mora).

Línea i-h: Sur-Oeste, mide 10,03 m (diez metros con tres centímetros), linda con el Lote F-7-F-4-Resto.

Línea h-a: Con rumbo N 66° E (Norte, sesenta y seis grados, Este), mide 10,76 m (diez metros con setenta y seis centímetros), linda con proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

SUPERFICIE: 111,89 m² (CIENTO ONCE METROS CUADRADOS, CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMETROS CUADRADOS).

FRACCION B:

Línea b-c: Con rumbo S 24° E (Sur, veinticuatro grados, Este), mide 10 m (diez metros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea c-d: Con rumbo S 66° W, (Sur, sesenta y seis grados, Oeste), mide 12,49 m (doce metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con la Proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea d-i: Sur-Oeste, mide 10,03 m (diez metros con tres centímetros), linda con el Lote F-7-F-3-Resto.

Línea i-b: Con rumbo N 66° E (Norte, sesenta y seis grados, Este), mide 11,63 m (once metros con sesenta y tres centímetros), linda con la Fracción A (Ampliación de la Avenida Fernando de la Mora).

SUPERFICIE: 120,56 m² (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

Vértice "a": 21k629.344,91 Elipsoide de Ref.:W.G.S.84
7.505.393,12 Zona: 21k
Vértice "c": 21k629.358,00 Meridiano Central: 57
7.505.378,00
Vértice "e": 21k629.335,31
7.505.358,37

PARTE DE LA FINCA N° 9806, PADRON N° 5965:

FRACCION C:

Línea a-b: Con rumbo S 24° E (Sur, veinticuatro grados, Este), mide 11 m (once metros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea b-c: Con rumbo S 66° W (Sur, sesenta y seis grados, Oeste), mide 10,76 m (diez metros con setenta y seis centímetros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea c-f: Sur-Oeste, mide 11,04 m (once metros con cuatro centímetros), linda con el Lote F-7-F-2-Resto.

Línea f-a: Con rumbo N 66° E (Norte, sesenta y seis grados, Este), mide 9,80 m (nueve metros con ochenta centímetros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

SUPERFICIE: 113,06 m² (CIENTO TRECE METROS CUADRADOS CON SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

Vértice "a": 21k629.337,72 Elipsoide de Ref.:W.G.S.84
7.505.401,44 Zona: 21k
Vértice "b": 21k629.344,91 Meridiano Central: 57
7.505.393,12
Vértice "d": 21k629.322,23
7.505.373,50

PARTE DE LA FINCA N° 8381, PADRON N° 5558:

FRACCION A:

Línea a-b: Con rumbo S 24° E (Sur, veinticuatro grados, Este), mide 11,50 m (once metros con cincuenta centímetros) linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

The block contains several handwritten signatures and initials in black ink. From left to right, there is a circular stamp or signature, followed by the initials 'H.', a signature that appears to be 'B. P.', another signature, and finally the initials 'i.w.'.

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

Línea b-c: Con rumbo S 66° W (Sur, sesenta y seis grados, Oeste), mide 9,72 m (nueve metros con setenta y dos centímetros), linda con parte desprendida.

Línea c-j: Sur-Oeste, mide 11,54 m (once metros con cincuenta y cuatro centímetros), linda con la Fracción C-Resto.

Línea j-a: Con rumbo N 66° E (Norte, sesenta y seis grados, Este), mide 8,68 m (ocho metros con sesenta y ocho centímetros), linda con derecho de Bonifacia Amarilla de Rolón.

SUPERFICIE: 105,85 m² (CIENTO CINCO METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y CINCO CENTIMETROS CUADRADOS).

FRACCION B:

Línea g-h: Con rumbo S 24° E (Sur, veinticuatro grados, Este), mide 52,50 m (cincuenta y dos metros con cincuenta centímetros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Línea h-i: Con rumbo S 66° W (Sur, sesenta y seis grados, Oeste), mide 17,20 m (diecisiete metros con veinte centímetros), linda con derecho de Irma Amarilla Souza.

Línea i-f: Sur-Oeste, mide 52,71 m (cincuenta y dos metros con setenta y un centímetros), linda con la Fracción C-Resto.

Línea f-g: Con rumbo N 66° E (Norte, sesenta y seis grados, Este), mide 12,49 m (doce metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con parte desprendida.

SUPERFICIE: 779,57 m² (SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

Vértice "a": 21k629.331,92 Elipsoide de Ref.:W.G.S.84

7.505.413,65 Zona: 21k

Vértice "h": 21k629.383,54 Meridiano Central: 57

7.505.333,90

Vértice "j" : 21k629.277,80

7.505.267,24

FINCA N° 5176, PADRON N° 4238:

FRACCION B:

Línea a-b: Con rumbo N 19° 58' 56" W (Norte, diecinueve grados, cincuenta y ocho minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 166,35 m (ciento sesenta y seis metros con treinta y cinco centímetros), linda con loteamiento privado.

Línea b-c: Con rumbo N 75° E (Norte, setenta y cinco grados, Este), mide 23 m (veintitrés metros), linda con la Fracción A.



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

Línea c-d: Con rumbo S 5° E (Sur, cinco grados, Este), mide 166,40 m (ciento sesenta y seis metros con cuarenta centímetros), linda con el Lote N° 20-A.

Línea d-a: Con rumbo S 72° 10' W (Sur, setenta y dos grados, diez minutos, Oeste), mide 37,49 m (treinta y siete metros con cuarenta y nueve centímetros), linda con la Fracción C.

SUPERFICIE: 5.000 m² (CINCO MIL METROS CUADRADOS).

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

Vértice "c": 21k629.383,54 Elipsoide de Ref.:W.G.S.84

7.505.333,90 Zona: 21k

Vértice "d": 21k629.293,12 Meridiano Central: 57

7.505.473,59

Vértice "a": 21k629.327,25

7.505.489,11

PARTE DE LA FINCA N° 7457

FRACCION 1B - CTA. CTE. CTRAL. N° 29.0562.10:

Al Nor-Este: Mide 13,73 m (trece metros con setenta y tres centímetros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20,44 m (veinte metros con cuarenta y cuatro centímetros), linda con la Fracción N° 2B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.11.

Al Sur-Oeste: Mide 10,99 m (diez metros con noventa y nueve centímetros), linda con la Fracción N° 1 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-10.

Al Nor-Oeste: Mide 21,17 m (veintiún metros con diecisiete centímetros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

SUPERFICIE: 243,37 m² (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y SIETE CENTIMETROS CUADRADOS).

PARTE DE LA FINCA N° 9300

FRACCION 2B - CTA. CTE. CTRAL. N° 29.0562.11:

Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20,11 m (veinte metros con once centímetros), linda con la Fracción N° 3B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.12.

Al Sur-Oeste: Mide 9,90 m (nueve metros con noventa centímetros), linda con la Fracción N° 2 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-11.

Al Nor-Oeste: Mide 20,44 m (veinte metros con cuarenta y cuatro centímetros), linda con la Fracción N° 1B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.10.

SUPERFICIE: 215,86 m² (DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y SEIS CENTIMETROS CUADRADOS).

PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

PARTE DE LA FINCA N° 8907

FRACCION 3B - CTA. CTE. CTRLAL. N° 29.0562.12:

Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 4B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.13.

Al Sur-Oeste: Mide 9,90 m (nueve metros con noventa centímetros), linda con la Fracción N° 3 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-12.

Al Nor-Oeste: Mide 20,11 m (veinte metros con once centímetros), linda con la Fracción N° 2B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.11.

SUPERFICIE: 216,38 m² (DOSCIENTOS DIECISEIS METROS CUADRADOS CON TREINTA Y OCHO CENTIMETROS CUADRADOS).

PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 8904

FRACCION 8B - CTA. CTE. CTRLAL. N° 29.0562.01:

Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la proyección de la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Oeste: Mide 12 m (doce metros), linda con la Fracción N° 8 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-01.

Al Nor-Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 7B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.16.

SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 2548

FRACCION 4B - CTA. CTE. CTRLAL. N° 29.0562.13:

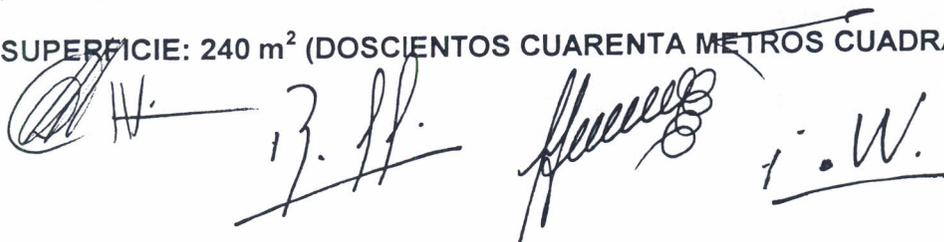
Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 5B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.14.

Al Sur-Oeste: Mide 12 m (doce metros), linda con la Fracción N° 4(Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-13.

Al Nor-Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 3B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.12.

SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 2548

FRACCION 5B - CTA. CTE. CTRL. N° 29.0562.14:

Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 6B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.15.

Al Sur-Oeste: Mide 12 m (doce metros), linda con la Fracción N° 5 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-14.

Al Nor-Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 4B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.13.

SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 8800

FRACCION 6B - CTA. CTE. CTRL. N° 29.0562.15:

Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 7B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.16.

Al Sur-Oeste: Mide 12 m (doce metros), linda con la Fracción N° 6 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-15.

Al Nor-Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 5B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.14.

SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

PARTE DE LA FINCA MATRIZ N° 8905

FRACCION 7B- CTA. CTE. CTRL. N° 29.0562.16:

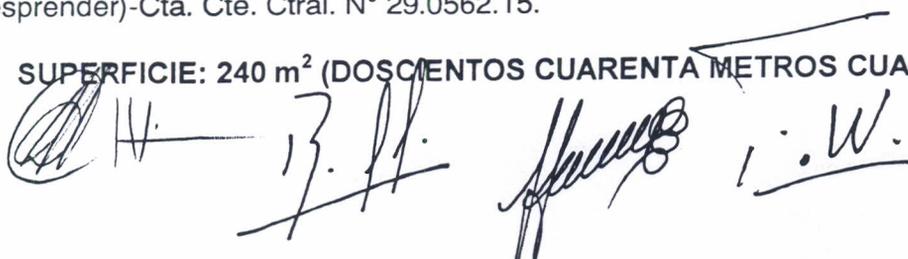
Al Nor-Este: Mide 12 m (doce metros), linda con la Avenida Fernando de la Mora.

Al Sur-Este: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 8B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.01.

Al Sur-Oeste: Mide 12 m (doce metros), linda con la Fracción N° 7 (Resto)-Cta. Cte. Ctral. N° 29-0562-16.

Al Nor-Oeste: Mide 20 m (veinte metros), linda con la Fracción N° 6B (A desprender)-Cta. Cte. Ctral. N° 29.0562.15.

SUPERFICIE: 240 m² (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5266

GEORREFERENCIAS EN COORDENADAS U.T.M.

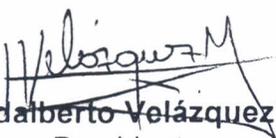
Vértice “a”: 21k629.870,74 Elipsoide de Ref.:W.G.S.84
7.504.574,94 Zona: 21k
Vértice “b”: 21k629.907,59 Meridiano Central: 57
7.505.484,42

Artículo 2°.- Procédase a indemnizar a las personas que legítimamente acrediten la calidad de propietarios de las Fincas expropiadas, conforme con lo dispuesto por la Constitución Nacional y las Leyes.

Artículo 3°.- La Municipalidad de Pedro Juan Caballero y los propietarios acordarán en el plazo no mayor a 90 (noventa) días el precio de las fracciones expropiadas. En caso de no haber acuerdo en el citado plazo, las partes recurrirán al Juzgado de Primera Instancia que corresponda, a los efectos de la determinación judicial del precio.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a quince días del mes de abril del año dos mil catorce, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a treinta y un días del mes de julio del año dos mil catorce, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 211 de la Constitución Nacional.

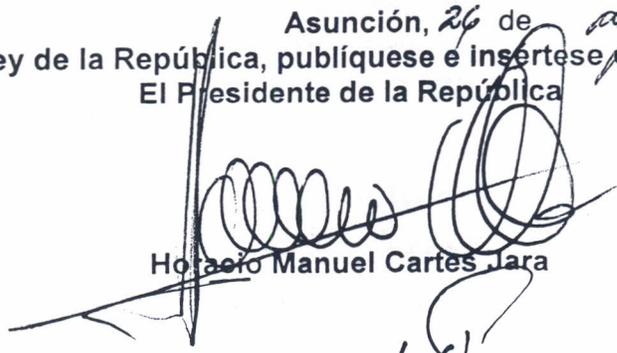

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eya Medina de Paredes
Secretaría Parlamentaria


Emilia Patricia Alfaro de Franco
Secretaría Parlamentaria

Asunción, 26 de agosto de 2014
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.
El Presidente de la República


Horacio Manuel Cartés Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior